

SEÑOR

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA (REPARTO)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: RAUL RODRIGUEZ ROMERO

ACCIONADA: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ HOY 7° TRANSITORIO REPRESENTADA POR LA JUEZ ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA

RAUL RODRIGUEZ ROMERO, mayor de edad, domiciliado en Ibagué, identificado como aparezco al pie de mi firma, por medio del presente escrito formulo Acción de Tutela contra la Juez 9° del juzgado civil municipal, Señor Juez muy respetuosamente solicito mi Amparo Constitucional me apoyo en el Art. 86 de Nuestra Carta Política denominada Acción de Tutela contra el Juzgado 9° Civil Municipal, el Juzgado es representado por la Juez 9°, me están violando el Derecho a la Defensa por la siguiente razón presente un memorial para que me vincularan dentro de un proceso de sucesión de Luz Estela Romero Urueña que es mi mama ya fallecida y a la fecha no han resuelto nada ni me han vinculado al proceso el rad. del proceso es 73001418900720220026100, le solicito el Señor Juez para que le ordene a la Juez civil municipal que me vinculen como heredero han transcurrido como 7 meses para sacar un auto de dos renglones y tanta demora para esto, presentaron el día 28 de julio de 2022 solicitando que fuera reconocido como heredero en el proceso que se adelanta en ese despacho y a la fecha no ha sido resuelto por eso estoy presentando esta Acción de Tutela para que le den el trámite correspondiente

HECHOS

RAUL RODRIGUEZ ROMERO, presentaron un memorial el día 28 de julio de 2022 como interesado en el proceso de sucesión de Luz Estela Romero Urueña es mi mama, por eso mismo estoy colocando esta Acción de Tutela en contra de la Doctora Juez 9° Civil Municipal de Ibagué - Tolima, espero Señor Juez ser escuchado por este medio de Acción de Tutela para que le den el trámite correspondiente llevo 7 meses y no he tenido respuesta alguna

PRETENSIONES

Sírvase tutelar mi Derecho a la Defensa porque me han violado todos mis Derechos para reclamar mi herencia que me corresponde por mi mamá Luz Estela, Señor Juez espero que le ordene a la Doctora Juez 9° Civil Municipal de Ibagué - Tolima que se pronuncie que es una simple sucesión de mínima cuantía

DERECHOS VULNERADOS

Con base en los hechos expuestos en la presente Acción de Tutela, claramente se evidencia la violación directa a mi **DERECHO AL DEBIDO PROCESO, Y DEMAS CONSIDERE PERTINENTES EL SEÑOR JUEZ DE TUTELA**

FUNDAMENTO DE DERECHO

Como Fundamentos de Derechos, base sustento de la presente Acción, me permito citar el art. 22 y 25 de la Declaración de los Derechos Humanos, art. 9°, 10°H, 12° y 14.2b del Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales, so pena de las sanciones que tratan los arts. 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991

JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento, que no he presentado ninguna Acción de Tutela por estos mismos hechos

COMPETENCIA

Es usted, Señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad accionada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1382 de 2000

PRUEBAS

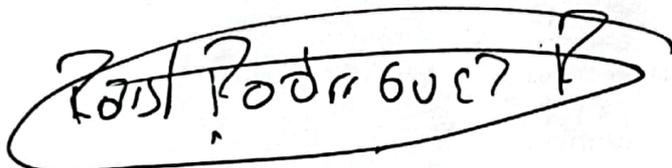
Registro Civil de Nacimiento y cédula

NOTIFICACIONES

EL SUSCRITO TUTELANTE: RAUL RODRIGUEZ ROMERO: Recibo notificaciones en la siguiente dirección: **Calle 3 no. 13 - 98 Santa Barbara de Ibagué - Tolima,** Correo: luislozano1952@hotmail.com

ENTIDAD TUTELADA: JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE - -TOLIMA
HOY 7° TRANSITORIO, Correo: j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to read "Raul Rodriguez Romero".

RAUL RODRIGUEZ ROMERO
C.C.NO. 14244008

12

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.244.008**

RODRIGUEZ ROMERO
APELLIDOS

RAUL
NOMBRES

Rodriguez Raul
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1962**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

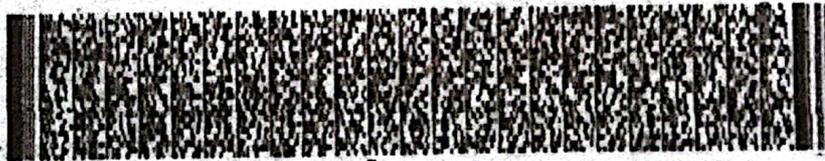
SEXO

04-SEP-1981 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63112411-M-0014244008-20031125 . 0079603329A 02 137786821

9

Nombre, apellidos del registrado

Paul Rodriguez Romero

En la República de Costa Rica Departamento de Salvador

Municipio de Baguá (Corregimiento, Vereda, etc.)

a 2 del mes de Agosto de mil novecientos 62

se presentó el señor Paul Rodriguez Romero mayor de edad, de nacionalidad Costa Rica

natural de Guadalupe domiciliado en Baguá y declaró: que el día

1º del mes de Agosto de mil novecientos 62 siéndole

de la materna nació en Casa 3ª Calle 26727

del municipio de Baguá República de Costa Rica un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Paul hijo legítimo y natural

del señor Paul Rodriguez Romero de 36 años de edad, natural

de Guadalupe República de Costa Rica de profesión Conductor la señora

Luz Nelly Romero de 7 años de edad, natural de Baguá

República de Costa Rica de profesión Alfara siendo abuelos paternos María

Rita Gonzalez y Manuel Rodriguez y abuelos maternos Agustina

Josefina Romero y Carlos Romero fueron testigos

Alfred Rodriguez y Carlos Arango.

En fé de lo cual se firma la presente act.

El declarante, Paul Rodriguez Romero (Cilla. No.) 2217715 Baguá

El testigo, Alfred Rodriguez (Cilla. No.) 2210045 de Baguá

El testigo, Carlos Arango (Cilla. No.) 2215758 de Baguá

[Firma]
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y pade constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARIA SEGUNDA DE BAGUA



Vertical handwritten notes on the left margin, including '1-28/52' and '23/8/62'.

Handwritten initials 'M' and '7' in the top right corner.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Círculo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA

FECHA:

31/08/2018

REGISTRO CIVIL



INDICATIVO SERIAL: -250590

**EL NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUE HACE
CONSTAR**

Que la presente fotocopia es tomada del original
que reposa en esta notaría. Se expide válida
para:

PARENTESCO:



TRÁMITES LEGALES

NOTA: Este registro civil tiene VIGENCIA INDEFINIDA
PAR. ART 21 Ley 962 de 2005.

**GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITÁN
NOTARIO SEGUNDO (E) DE IBAGUÉ**

